

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 020-2015-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA SNIP - OPP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
Contratación de un (01) ESPECIALISTA SNIP - OPP
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
Oficina de Planificación y Presupuesto
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.
4. Base legal
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional en Economía
Experiencia	<p>Experiencia general:</p> <p>* Experiencia laboral general no menor a nueve (09) años en temas de Planeamiento, presupuesto e inversiones en el Sector Público o Privado.</p> <p>Experiencia específica:</p> <p>* Acreditar experiencia específica no menor a un (01) año en la evaluación de proyectos de inversión pública</p> <p>Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia:</p> <p>* Preferentemente con experiencia en coordinación de equipos de asistencia en PIP a Gobiernos Locales</p>
Habilidades	NO APLICA

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Revisar la normatividad aplicable del SNIP en la entidades
- b. Evaluar términos de referencia y/o planes de trabajo para la formulación de proyectos de Pre Inversión.
- c. Evaluar proyectos de Inversión Pública y/o planes de trabajo a nivel de perfil y perfil simplificado.
- d. Brindar apoyo técnico especializado a las unidades orgánicas de INVERMET en lo concerniente a Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP
- e. Mantener actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Pública de INVERMET
- f. Efectuar reportes periódicos del estado situacional de inversiones.
- g. Otros vinculados

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficinas de INVERMET
Duración del contrato	Tres meses
Remuneración mensual	S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El pago se realizará en forma mensual.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16 de Marzo de 2015	Oficina de Administración y Finanzas
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 31 de marzo al 16 de abril	MTPE
CONVOCATORIA		
1. Publicación de la convocatoria en página web institucional.	Del 17 al 23 de abril de 2015.	Comité / Informática
2. Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO N° 01)" al correo electrónico: apersonal@invermet.gob.pe indicando en el Asunto: "Convocatoria N° 019-2015 - Un (01) Auxiliar Administrativo"	24 de abril 2015	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal
SELECCIÓN		
3. Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo N° 01: Formato Resumen de Hoja de Vida.	27 abril de 2015	Comité
4. Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional.	28 de abril de 2015	Comité / Informática
5. Entrevista Personal	29 de abril de 2015	Comité
6. Publicación de resultado final en página web institucional.	30 de abril de 2015	Comité / Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7. Suscripción del Contrato	del 04 al 08 de mayo de 2015	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal
8. Registro del Contrato	del 04 al 08 de mayo de 2015	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS N° 020-2015-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA SNIP - OPP

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	50ptos
ENTREVISTA PERSONAL:	50ptos
PUNTAJE TOTAL: 100ptos	

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO N° 01), al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe. La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO N° 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El ANEXO N° 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe, conjuntamente con el ANEXO N° 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) N° de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
2. Documentación adicional:
 - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
 - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
2. Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.